



“ACTA DE RESGUARDO DE INMUEBLES”

SEDE Y FECHA

Lugar: Ave. Federalismo, numero 431 sur, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, Código Postal 80105.

Fecha: 29 de junio de 2018

Hora: 10:40

OBJETIVO

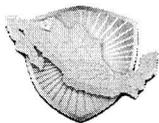
Generar evidencia documental del resguardo de recursos por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Sinaloa, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de bienes inmuebles.

RELACION DE INMUEBLES BLINDADOS

Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario
Oficina Administrativa	Ave. Federalismo, 431 sur, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80105.	SEDESOL	
Oficinas Administrativas Almacén Central	Blvd. Juan M. Zambada Acera Norte 5501 Pte. Fraccionamiento Infonavit Las Flores, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80159.	DICONSA	
Oficina Administrativa	Av. Independencia número 833 sur, Altos B-1, colonia Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa. C. P. 80000.	LICONSA	
Oficina Administrativa	Calzada Aeropuerto número 4991, Colonia Las Flores, Culiacán, Sinaloa. C. P. 80104.	INAES	
Oficina Administrativa	Calle Javier Mina, número 1247, colonia Jorge Almada, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80129.	INAPAM/SEDESOL	
Oficina Administrativa	Calle Francisco Zarco, número 73, colonia Miguel Alemán, Culiacán, Sinaloa. C. P. 80200.	PROSPERA	
Oficina Administrativa	Calle Antonio Rosales número 570 oriente, Colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80000.	PROSPERA	
Oficina Administrativa	Calle Benito Juárez, numero 146 oriente, Colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80000.	PROSPERA	
Bodega	Ave. Aldama, número	PROSPERA	

SM

Handwritten notes and signatures on the right margin.



368, Colonia Centro,
Culiacán, C.P. 80000

ACUERDOS

ACUERDOS

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
Juan José Rocha Valenzuela	Coordinador de Recursos Materiales	SEDESOL
Manuel Eduardo López Lizarraga	Coordinador de Abastos	DICONSA
Jesús Ariel Espinoza Sánchez	Subgerente de Administración y Finanzas	LICONSA
Luis Marcelo Guadalupe Haro Wong	Jefe de Departamento de Control y Seguimiento Administrativo	INAES
Cynthia Karely García Rodríguez	Trabajadora Social Área Médica "A"	INAPAM
Daniel Genaro López López	Analista Especializado Administrativo	PROSPERA

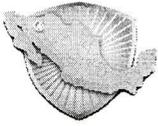
- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado", dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a esta acta.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, la primera persona que ingrese a los inmuebles, estacionamientos o vehículos resguardados, puede romper los sellos e ingresar, es decir, no es necesario que se tome constancia documental del momento en que se abrieron las instalaciones o vehículos.

COMPROMISOS

- I El día previo y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el sello y el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado, de ser así en el Formato de Reporte de Incidencias se relatará lo sucedido.

SM

[Handwritten signatures and initials]



FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 11:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.



JOSÉ ALBERTO SALAS BELTRÁN
PRESIDENTE



EDGAR DANIEL MELGAR OCHOA
SECRETARIO



RUBÉN VEGA LÓPEZ
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA LICONSA



JORGE HUMBERTO CÁRDENAS VALENZUELA
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA DICONSA



JUAN FERNANDO LEÓN GARCÍA
TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO PROSPERA
REPRESENTADO POR LA C. MARIELA ROXANA
ARUNA MORENO



ERIKA SELENE APODACA LEYVA
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA
INAPAM
REPRESENTADA POR LA C. CYNTHIA KARELY
GARCÍA RODRÍGUEZ



JOSÉ GILBERTO ESPINOZA ÁLVAREZ
TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO INAES



RICARDO HERNÁNDEZ VERGARA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO
GENERAL Y COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA



JULIO ROBERTO INTERIANO PACHECO
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL



ENRIQUE CERVANTES AGUIRRE
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN
NACIONAL PROSPERA PROGRAMA DE
INCLUSIÓN SOCIAL



ALMA JUDITH TABOADA HEREDIA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA SOCIAL



JOSÉ PEDRO ALVARO ROBLES MEDINA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO